



Ayudas a la Investigación Ignacio H. de Larramendi

Convocatoria de 2016

Fundación **MAPFRE**



ÍNDICE

Presentación	5
Bases de la convocatoria	6
Cuestionarios:	14
Solicitud del investigador principal	14
Solicitud del equipo de investigación	16
Aceptación del centro en el que se desarrollará la investigación.....	18

PRESENTACIÓN

Fundación MAPFRE desarrolla actividades de interés general para contribuir a la consecución de los siguientes objetivos:

- Seguridad de las personas y de sus patrimonios, con especial atención a la seguridad vial, la prevención y la salud.
- Mejora de la calidad de vida de las personas.
- Difusión de la cultura, las artes y las letras.
- Formación e investigación en materias relacionadas con el seguro y la previsión social.
- Mejora de las condiciones económicas, sociales y culturales de las personas y sectores menos favorecidos de la sociedad.

Sus actividades se desarrollan en cinco áreas especializadas: Acción Social, Cultura, Prevención y Seguridad Vial, Promoción de la Salud, y Seguro y Previsión Social.

En este marco, Fundación MAPFRE promueve anualmente la convocatoria de Ayudas a la Investigación en homenaje a **D. Ignacio Hernando de Larramendi**, primer presidente de Fundación MAPFRE y principal impulsor del Sistema MAPFRE.

BASES DE LA CONVOCATORIA

PRIMERA

Fundación MAPFRE convoca en 2016, 25 Ayudas a la Investigación con el objeto de facilitar apoyo económico para la realización de proyectos de investigación en las siguientes áreas: Prevención y Seguridad Vial, Promoción de la Salud y Seguro y Previsión Social. El ámbito de la convocatoria es mundial.

SEGUNDA

Las líneas temáticas sobre las que deberán versar los proyectos de investigación son las siguientes:

PREVENCIÓN Y SEGURIDAD VIAL

- Influencia de la educación en la prevención de accidentes y autoprotección.
- Prevención y accidentabilidad en colectivos vulnerables.
- Influencia del factor humano en la conducción.
- Vehículo conectado y telemetría embarcada: parámetros de conducción y seguridad vial.
- Países en desarrollo: diseño de etapas y priorización de medidas para la mejora de la seguridad vial.
- Prevención de incendios.
- Prevención y respuesta ante riesgos naturales.
- Prevención y seguridad vial en Patrimonios Históricos.

PROMOCIÓN DE LA SALUD

- Adición a las nuevas tecnologías y otros riesgos.
- Nuevas tecnologías móviles para la promoción de la salud.
- Estrategias para el cambio de hábitos: prevención de la obesidad y fomento de la actividad física.
- Entornos de trabajo saludables.
- Educación para pacientes.
- Valoración del daño corporal.
- Gestión sanitaria: calidad y seguridad clínica.

SEGURO Y PREVISIÓN SOCIAL

El Seguro y los retos del S.XXI

- Big Data, la nube y sus usos en el ámbito asegurador.
- Alcance e implicaciones del aseguramiento de los ciber-riesgos.
- Economía colaborativa y seguro.
- Internet de las cosas y el seguro.
- Coche conectado: implicaciones en el sector asegurador.
- Cambio climático y su efectos en el aseguramiento de catástrofes naturales.
- Incorporación de la medicina alternativa y complementaria al seguro de Salud.
- Aplicaciones de la biotecnología al seguro de Salud.
- Cultura aseguradora: comprender el seguro.

Previsión Social

- Planificación del ahorro en los distintos ciclos vitales.
- Envejecimiento de la población y seguros de Vida y Salud.

Seguro

- Retorno de la inversión publicitaria en seguros.
- Modelización del riesgo catastrófico dentro de los modelos de capital.
- Nuevos factores de riesgo para la suscripción y tarificación en el seguro de Automóviles.
- Historia del seguro y del ahorro.
- El futuro del seguro de vida: más allá del escenario de los bajos tipos de interés.
- El desarrollo del seguro en sociedades con bajos niveles de aseguramiento.

TERCERA

Las ayudas están dirigidas a investigadores o equipos de investigación del ámbito académico y profesional, que deseen desarrollar programas de investigación en las áreas mencionadas, de forma independiente o en el marco de universidades, hospitales, empresas o centros de investigación a los que estén adscritos.

CUARTA

Para optar a las ayudas, los interesados deberán acceder a la página web **www.fundacionmapfre.org/ayudas2016** para cumplimentar el cuestionario de solicitud del investigador principal y adjuntar la siguiente documentación:

1. Cuestionario de solicitud del equipo de investigación, en su caso.

2. Currículum vitae profesional, designando al investigador principal cuando se trate de equipos de investigación. La extensión máxima del currículum será de cinco páginas por miembro del equipo con especial énfasis en la temática del proyecto presentado.

3. Copia escaneada de los títulos o certificados académicos de los que se esté en posesión.

4. Memoria explicativa del proyecto de investigación, que deberá ser original e inédito, utilizando la plantilla disponible en www.fundacionmapfre.org/ayudas2016 con una extensión de 8 a 12 páginas y fuente Arial a tamaño 12 puntos. La memoria incluirá los siguientes apartados:

- Objetivos y justificación del proyecto.
- Metodología de la investigación.
- Experiencia e idoneidad del grupo de investigación.
- Presupuesto y cronograma detallado.
- Resumen en inglés de las secciones anteriores con una extensión de entre dos y cuatro páginas, que será remitida para su valoración a centros especializados. No se admitirán solicitudes que carezcan de este resumen.

Se descartarán las solicitudes cuyo presupuesto de realización supere la cuantía máxima establecida para las ayudas y que no contemplen forma de financiación adicional.

5. Si el trabajo se va a desarrollar en el marco de una universidad, hospital, empresa o centro de investigación, se requerirá una **carta de presentación** del responsable del mismo.

6. Si el solicitante está en posesión de cualquier otro tipo de beca o ayuda económica para investigaciones relacionadas con el proyecto que se presenta a estas ayudas, deberá indicar la institución que la concede, el objeto y la cuantía de la misma.

7. Las solicitudes y la documentación presentadas a esta convocatoria que no hayan obtenido ayudas serán eliminadas al mes de hacerse público el fallo.

8. En proyectos de investigación clínica o cuando la naturaleza de la investigación lo requiera, será imprescindible presentar una **certificación de la comisión de ética del centro** en el que se vaya a realizar la investigación o bien la documentación que acredite que no es necesario. Si el trabajo fuera de experimentación animal será necesario aportar un certificado de la **comisión de experimentación animal del centro**.

La documentación podrá presentarse en los siguientes idiomas: castellano, inglés y portugués.

QUINTA

La ayuda será otorgada al investigador principal como beneficiario de la misma o, a su petición, a la institución a la que está adscrito y donde la investigación se esté llevando a cabo, siempre que la ayuda se destine exclusivamente para tal fin. El importe bruto máximo de cada una será el siguiente:

1. Prevención y Seguridad Vial: 24.000 euros.
2. Promoción de la Salud: 48.000 euros.
3. Seguro y Previsión Social: 15.000 euros.

La duración de la ayuda será de un año natural desde la fecha de su aceptación y formalización en el documento correspondiente (protocolo de aceptación) que se acata con la presentación de la solicitud (modelo disponible en www.fundacionmapfre.org/ayudas2016).

El importe de la ayuda se distribuirá durante la realización de la investigación del siguiente modo: **el 20% a la firma del protocolo de aceptación de la ayuda; el 60% distribuido en dos pagos** que se efectuarán al cumplirse el cuarto y el octavo mes posterior a la firma de dicho protocolo, respectivamente, y el **20% restante, a la entrega de la memoria final y artículo**, todo ello sometido a la normativa fiscal española vigente. Cualquier gasto que se derive de la realización del trabajo será cubierto con dicho importe.

SEXTA

En ningún caso se admitirán proyectos a desarrollar en la propia Fundación MAPFRE, que no tendrá carácter de organismo de adscripción. En España estas ayudas están excluidas en todo caso de la aplicación del R.D. 63/2006.

SÉPTIMA

La evaluación de los proyectos de investigación que se presenten y la concesión de las ayudas a la investigación será realizada por un Comité de Valoración designado por Fundación MAPFRE para cada una de las áreas, que contará con el asesoramiento de especialistas en los distintos temas.

Fundación MAPFRE colaborará con el Johns Hopkins Center for Injury Research and Policy para la revisión de las propuestas presentadas para las áreas de Prevención y Seguridad Vial y Promoción de la Salud. En el caso de las propuestas presentadas al área de Seguro y Previsión Social se contará con la colaboración del Prof. Jean Lemaire de la Wharton School de la Universidad de Pennsylvania.

En la valoración de los proyectos se tendrán en cuenta los siguientes factores:

- Experiencia del solicitante y/o del equipo de investigación en el tema.
- Innovación.
- Carácter adicional de la ayuda.
- Calidad científico-técnica de la metodología del trabajo.
- Viabilidad, aplicabilidad y potencial impacto social de las soluciones propuestas.

Las decisiones de los Comités de Valoración serán inapelables y, a propuesta de los mismos, Fundación MAPFRE podrá declarar desierta la concesión de algunas de las ayudas convocadas, cuando los proyectos de investigación propuestos no alcancen el nivel requerido.

No se facilitará información sobre la valoración individual de cada solicitud presentada.

El fallo de la convocatoria, que se hará público en **diciembre de 2016**, se difundirá en la página web de Fundación MAPFRE y, en su caso, a través de los medios de comunicación.

OCTAVA

Con carácter previo a la concesión de la ayuda, Fundación MAPFRE celebrará con el beneficiario y, en su caso, con la institución por él designada como receptor de la ayuda, el correspondiente protocolo de aceptación, que regulará los términos de dicha concesión en consonancia con lo dispuesto en las presentes bases, que se acata con la presentación de la solicitud de ayuda.

Cualquier discrepancia planteada por el beneficiario de la ayuda o por la institución por él designada que no sea admisible por contradecir las bases al sólo criterio de Fundación MAPFRE, llevará aparejada la pérdida y renuncia de la ayuda.

Para cada proyecto que obtenga una ayuda, Fundación MAPFRE designará un coordinador o tutor que supervisará la realización del mismo.

El beneficiario de la ayuda se compromete a mantener contactos periódicos con el coordinador designado, así como a remitirle informes previos (en castellano y/o en inglés) a los pagos previstos en los que se recojan los avances de la investigación. Todos los pagos, a excepción del primero, se efectuarán previo informe favorable del coordinador sobre la evolución del trabajo.

NOVENA

El beneficiario de la ayuda deberá presentar en la fecha de su finalización una memoria, con los resultados de la investigación. Adicionalmente, deberá entregar un resumen del trabajo en inglés con una extensión de dos a cuatro páginas.

DÉCIMA

Fundación MAPFRE se reserva todos los derechos de explotación de la propiedad y libre disposición de los trabajos, que podrán ser publicados por la Fundación, en forma de libro, libro electrónico, o en cualquiera de los posibles formatos de edición electrónica.

En cualquier caso, el beneficiario y los demás investigadores integrados en el equipo, no podrán realizar publicaciones previas sin permiso escrito de la Fundación. Si Fundación MAPFRE no considera oportuna la publicación del trabajo, el beneficiario de la ayuda o los demás investigadores citados podrán proceder a hacerlo por su cuenta.

Todas las publicaciones que incluyan resultados obtenidos en el marco de las presentes ayudas a la investigación incluirán que son resultado de una “investigación financiada por Fundación MAPFRE”.

Si alguno de los trabajos fuese objeto de tesis doctoral, Fundación MAPFRE respetará los plazos establecidos para la presentación y defensa de la misma antes de proceder a su publicación.

UNDÉCIMA

El plazo de registro y envío de la documentación online para solicitar estas ayudas finaliza el **13 de octubre de 2016** (inclusive).

DUODÉCIMA

La concesión y aceptación de la ayuda, así como el desarrollo de los trabajos de investigación, no implican relación laboral alguna con Fundación MAPFRE.

DECIMOTERCERA

Por el hecho de concurrir a esta convocatoria, se consideran aceptadas por los participantes las normas establecidas en las anteriores bases, así como las que Fundación MAPFRE establezca, en cada caso, para el seguimiento del desarrollo de la investigación. En caso de incumplimiento de las mismas, la ayuda quedará automáticamente sin efecto, debiendo restituirse lo recibido hasta ese momento.

DECIMOCUARTA

No podrán participar en esta convocatoria los empleados en nómina de cualquiera de las entidades de MAPFRE.

DECIMOQUINTA

Toda la documentación que se aporte junto con la solicitud de las ayudas, deberá ser veraz, y su mera presentación por el interesado equivale a la más amplia manifestación de su autenticidad.

En todo caso, a requerimiento de Fundación MAPFRE, todos los interesados se comprometen a exhibir el original de cualquiera de los documentos aportados en su solicitud, o bien una copia compulsada.

Los investigadores principales de los proyectos propuestos por la Comisión de Valoración como perceptores de la ayuda, deberán enviar en el plazo de 3 semanas desde la publicación del fallo los originales firmados de los distintos formularios, carta de presentación del centro y en su caso, certificado de la comisión ética, con la referencia: "Ayudas a la Investigación" seguido del nombre del área a la que presenta la candidatura, a la siguiente dirección:

Fundación MAPFRE [Área]
"Ayudas a la Investigación Ignacio H. de Larramendi 2016"
Paseo de Recoletos, 23
28004 Madrid. España

En caso de que el beneficiario no aportara los documentos anteriormente requeridos en el plazo de 3 semanas desde la publicación del fallo, será descartado para la concesión de las ayudas.

Para más información:
Tel.: (+34) 91 602 52 21
www.fundacionmapfre.org

AYUDAS A LA INVESTIGACIÓN 2016

1. CUESTIONARIO DE SOLICITUD DEL INVESTIGADOR PRINCIPAL (*)

IMPRESINDIBLE CUMPLIMENTAR SOLICITUD ON-LINE

Disponible en www.fundacionmapfre.org

ÁREA (señalar una sola área y línea temática)

- Prevención y seguridad vial
- Promoción de la salud
- Seguro y Previsión Social

Línea temática sobre la que versará el proyecto (ver pág. 6):

.....

.....

.....

.....

TÍTULO DEL PROYECTO

Título:

.....

Institución donde se realizará la investigación, dirección, localidad y país en el que se encuentra ubicada (en su caso):

.....

Presupuesto total solicitado:

.....

Centro/persona que recibirá la ayuda:

.....

Tiempo estimado de duración del proyecto (máximo 12 meses):

.....

DATOS PERSONALES DEL INVESTIGADOR PRINCIPAL

Nombre:

Apellido (1):

Apellido (2):

Fecha de nacimiento: Nacionalidad:

DNI/Pasaporte/Cédula:

Dirección de correspondencia:

Localidad: Provincia:

Código Postal: País:

Teléfono: E-mail:

(*) En los proyectos a desarrollar por equipos de investigación se deberá remitir este cuestionario cumplimentado, únicamente, por el Director del Proyecto. El modelo 2, Cuestionarios de solicitud del equipo de investigación, se cumplimentará por cada uno de los miembros del equipo de investigación.

DATOS ACADÉMICOS

Titulación universitaria:

Año de promoción:

Centro donde la obtuvo:

DATOS PROFESIONALES

Años de experiencia profesional:

Empresa o entidad en la que actualmente presta sus servicios:

Relación con la entidad: Laboral De otro tipo

Puesto que ocupa:

Dirección:

Localidad: Provincia:

País:

Código Postal: Teléfono:

Fax: E-mail:

DOCUMENTACIÓN QUE DEBE ADJUNTAR EN LA SOLICITUD ON-LINE (señalar únicamente los documentos que se aporten)

- Cuestionario de solicitud
- Curriculum Vitae profesional (no superior a 5 hojas)
- Copia escaneada de los títulos o certificados académicos
- Fotocopia de documento personal (DNI, Pasaporte, Cédula)
- Memoria explicativa del proyecto (de 8 a 12 páginas)
- Carta de presentación del Centro al que esté adscrito el solicitante
- Formulario de aceptación del Centro en el que se desarrollará la investigación
- Certificación de la Comisión de Ética del Centro o documento que acredite la no necesidad (Área de Promoción de la Salud).

Fecha y firma del solicitante:

El interesado **autoriza** el tratamiento de los datos personales suministrados voluntariamente a través del presente formulario, incluidos, en su caso, las imágenes, y la actualización de los mismos con la finalidad de gestionar la concesión de la beca, ayuda o premio al que se presenta, y la promoción de actividades de la Fundación MAPFRE y el envío de información sobre las actividades de Fundación MAPFRE, incluso a través de medios electrónicos.

El interesado **acepta** que sus datos puedan ser cedidos, exclusivamente para estas finalidades, a las entidades colaboradoras para su difusión, incluso cuando la cesión suponga una transferencia internacional de datos, respetando en todo caso la legislación española sobre protección de datos de carácter personal y sin necesidad de que le sea comunicada cada primera cesión que se efectúe.

Todos los datos son tratados con absoluta confidencialidad, no siendo accesibles a terceros para otra finalidad distinta para la que han sido autorizados.

El fichero creado está bajo la supervisión y control de Fundación MAPFRE ubicada en Paseo de Recoletos 23 28004, quien asume la adopción de las medidas de seguridad de índole técnica y organizativa para proteger la confidencialidad e integridad de la información, de acuerdo con lo establecido en la Ley Orgánica 15/1999, de 13 de diciembre, de Protección de Datos de Carácter Personal y demás legislación aplicable y ante quien el titular de los datos puede ejercitar sus derechos de acceso, rectificación, oposición y cancelación mediante comunicación escrita dirigida a Fundación MAPFRE o a cualquier oficina de MAPFRE.

Vd. Puede marcar esta casilla en caso de oponerse al tratamiento y comunicación de los datos de carácter personal para finalidades indicadas anteriormente distintas de la gestión de la beca solicitada.

En caso de que los datos facilitados se refieran a personas físicas distintas del interesado, éste deberá, con carácter previo a su inclusión en el presente documento, informarles de los extremos contenidos en los párrafos anteriores.

AYUDAS A LA INVESTIGACIÓN 2016

2. CUESTIONARIO DE SOLICITUD DEL EQUIPO DE INVESTIGACIÓN (*)

TÍTULO DEL PROYECTO

Título:

Institución donde se realizará la investigación, dirección, localidad y país en el que se encuentra ubicada (en su caso):

DATOS PERSONALES

Nombre:

Apellido (1):

Apellido (2):

Fecha de nacimiento: Nacionalidad:

DNI/Pasaporte/Cédula de identidad:

Dirección de correspondencia:

Localidad: Provincia:

Código Postal: País:

Teléfono: E-mail:

DATOS ACADÉMICOS

Titulación universitaria:

Año de promoción:

Centro donde la obtuvo:

DATOS PROFESIONALES

Años de experiencia profesional:

Empresa o entidad en la que actualmente presta sus servicios:

Relación con la entidad: Laboral De otro tipo

Puesto que ocupa:

Dirección:

Localidad: Provincia:

País:

Código Postal: Teléfono:

Fax: E-mail:

(*) En los proyectos a desarrollar por equipos de investigación se deberá remitir este cuestionario cumplimentado por cada uno de los integrantes del equipo.

DOCUMENTACIÓN QUE SE PRESENTA (señalar únicamente los documentos que se aporten)

- Cuestionario de solicitud
- Curriculum Vitae profesional (no superior a 5 hojas)
- Copia escaneada de los títulos o certificados académicos
- Fotocopia de documento personal (DNI, Pasaporte, Cédula)
- Carta de presentación del Centro al que esté adscrito el solicitante
- Formulario de aceptación del Centro en el que se desarrollará la investigación
- Certificación de la Comisión de Ética del Centro o documento que acredite la necesidad (Área de Promoción de la Salud).

Fecha y firma del solicitante:

El interesado **autoriza** el tratamiento de los datos personales suministrados voluntariamente a través del presente formulario, incluidos, en su caso, las imágenes, y la actualización de los mismos con la finalidad de gestionar la concesión de la beca, ayuda o premio al que se presenta, y la promoción de actividades de la Fundación MAPFRE y el envío de información sobre las actividades de Fundación MAPFRE, incluso a través de medios electrónicos.

El interesado **acepta** que sus datos puedan ser cedidos, exclusivamente para estas finalidades, a las entidades colaboradoras para su difusión, incluso cuando la cesión suponga una transferencia internacional de datos, respetando en todo caso la legislación española sobre protección de datos de carácter personal y sin necesidad de que le sea comunicada cada primera cesión que se efectúe.

Todos los datos son tratados con absoluta confidencialidad, no siendo accesibles a terceros para otra finalidad distinta para la que han sido autorizados.

El fichero creado está bajo la supervisión y control de Fundación MAPFRE ubicada en Paseo de Recoletos 23 28004, quien asume la adopción de las medidas de seguridad de índole técnica y organizativa para proteger la confidencialidad e integridad de la información, de acuerdo con lo establecido en la Ley Orgánica 15/1999, de 13 de diciembre, de Protección de Datos de Carácter Personal y demás legislación aplicable y ante quien el titular de los datos puede ejercitar sus derechos de acceso, rectificación, oposición y cancelación mediante comunicación escrita dirigida a Fundación MAPFRE o a cualquier oficina de MAPFRE.

Vd. Puede marcar esta casilla en caso de oponerse al tratamiento y comunicación de los datos de carácter personal para finalidades indicadas anteriormente distintas de la gestión de la beca solicitada.

En caso de que los datos facilitados se refieran a personas físicas distintas del interesado, éste deberá, con carácter previo a su inclusión en el presente documento, informarles de los extremos contenidos en los párrafos anteriores.

AYUDAS A LA INVESTIGACIÓN 2016

3. ACEPTACIÓN DEL CENTRO EN EL QUE SE DESARROLLARÁ LA INVESTIGACIÓN

CUESTIONARIO DE SOLICITUD

DATOS DEL CENTRO DONDE SE DESARROLLARÁ LA INVESTIGACIÓN

Centro:

CIF/Nº de identificación fiscal de la entidad:

Dirección:

Localidad: Provincia:

Código Postal: País:

DATOS DE LA PERSONA QUE AUTORIZA EL DESARROLLO DE LA INVESTIGACIÓN EN EL CENTRO

Nombre:

1er Apellido:

2º Apellido:

Cargo que ocupa:

Departamento/Área:

Teléfono: E-mail:

DATOS DEL PROYECTO DE INVESTIGACIÓN

Título:

Nombre y apellidos del investigador principal:

Observaciones:

Fecha, firma y sello del centro que autoriza

El interesado **autoriza** el tratamiento de los datos personales suministrados voluntariamente a través del presente formulario, incluidos, en su caso, las imágenes, y la actualización de los mismos con la finalidad de gestionar la concesión de la beca, ayuda o premio al que se presenta, y la promoción de actividades de la Fundación MAPFRE y el envío de información sobre las actividades de Fundación MAPFRE, incluso a través de medios electrónicos.

El interesado **acepta** que sus datos puedan ser cedidos, exclusivamente para estas finalidades, a las entidades colaboradoras para su difusión, incluso cuando la cesión suponga una transferencia internacional de datos, respetando en todo caso la legislación española sobre protección de datos de carácter personal y sin necesidad de que le sea comunicada cada primera cesión que se efectúe.

Todos los datos son tratados con absoluta confidencialidad, no siendo accesibles a terceros para otra finalidad distinta para la que han sido autorizados.

El fichero creado está bajo la supervisión y control de Fundación MAPFRE ubicada en Paseo de Recoletos 23 28004, quien asume la adopción de las medidas de seguridad de índole técnica y organizativa para proteger la confidencialidad e integridad de la información, de acuerdo con lo establecido en la Ley Orgánica 15/1999, de 13 de diciembre, de Protección de Datos de Carácter Personal y demás legislación aplicable, y ante quien el titular de los datos puede ejercitar sus derechos de acceso, rectificación, oposición y cancelación mediante comunicación escrita dirigida a Fundación MAPFRE o a cualquier oficina de MAPFRE.

Vd. Puede marcar esta casilla en caso de oponerse al tratamiento y comunicación de los datos de carácter personal para finalidades indicadas anteriormente distintas de la gestión de la beca solicitada.

En caso de que los datos facilitados se refieran a personas físicas distintas del interesado, éste deberá, con carácter previo a su inclusión en el presente documento, informarles de los extremos contenidos en los párrafos anteriores.

Fundación **MAPFRE**

www.fundacionmapfre.org